

Pleno CNJ - Acta 46-2023
29 de noviembre de 2023

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del
2 día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria, se encuentran
4 presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**,
5 licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**,
6 doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA** y el Secretario
7 Ejecutivo . Se hace constar que para la presente sesión no se contará con la
8 presencia del señor Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, quien se encuentra atendiendo
9 misión oficial encomendada por el Pleno. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la presencia de
10 los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados(as) se tiene el quórum legal y necesario para iniciar la
11 sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de
12 la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria
13 cuarenta y cinco -dos mil veintitrés. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.**
14 Específicos. **Punto cinco punto uno.** Gerente General solicita inicio de proceso sancionador de proveedor
15 por incumplimiento de obligación contractual. **Punto cinco punto dos.** Gerente General remite renuncia de
16 Asesor de Seguros Institucional. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Miembros del
17 Sindicato del Órgano Judicial (SITTOJ) presentan escrito. **Punto seis punto dos.** Jefe Unidad Técnica
18 Jurídica remite cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la Sesión cuarenta y tres-
19 dos mil veintitrés. **Punto seis punto tres.** Jefe Unidad Técnica Jurídica, Jefa del Departamento de Recursos
20 Humanos y Médico de la Clínica Empresarial remiten cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis
21 punto doce de la Sesión cuarenta y dos- dos mil veintitrés. **Punto seis punto cuatro.** Jefe de la Unidad
22 Técnica de Planificación y Desarrollo remite informe en cumplimiento a la Acción Operativa tres y cuatro, y
23 objetivo estratégico uno. **Punto seis punto cinco.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial remite
24 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto tres de la Sesión treinta y ocho- dos mil veintitrés.
25 **Punto seis punto seis.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita cierre de bibliotecas de
26 las sedes regionales por motivo de inventario anual. **Punto seis punto siete.** Subdirectora de la Escuela de
27 Capacitación Judicial solicita cambio de capacitador correspondiente al IV Trimestre, en el área de Derecho
28 Privado y Procesal. **Punto seis punto ocho.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita
29 realización de acto clausura del diplomado denominado “Aplicación de las nuevas tecnologías al Derecho
30 Privado”. **Punto seis punto nueve.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial remite Plan Anual de
31 Capacitación para el año dos mil veinticuatro. **Punto seis punto diez.** Subdirectora de la Escuela de

1 Capacitación Judicial solicita la modificación del ciclo de videoconferencias aprobado en la programación del
2 IV Trimestre. **Punto seis punto once.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita cambio de
3 actividad académica del IV Trimestre, correspondiente al área de Derecho Penal, Procesal Penal y
4 Penitenciario. **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Gerente General remite informe sobre proceso
5 de compra “Suministro de dos mil setecientos cincuenta vales de gasolina para la flota vehicular del Consejo
6 Nacional de la Judicatura”. **Punto siete punto dos.** Gerente General remite solicitud de inicio de concurso
7 interno. **Punto siete punto tres.** Cumbre Judicial Iberoamericana solicita la designación de enlace. La agenda
8 fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y**
9 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y CINCO -DOS MIL VEINTITRÉS.**
10 Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria cuarenta y cinco -dos mil veintitrés; la cual fue aprobada con las
11 modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y**
12 **PRESIDENCIA.** Se hace constar que no se rindieron informes de comisiones ni de Presidencia. **Punto cinco.**
13 **ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. GERENTE GENERAL SOLICITA INICIO DE PROCESO**
14 **SANCIONADOR DE PROVEEDOR POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL.** El
15 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/novecientos
16 nueve/dos mil veintitrés, fechada el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente
17 General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras
18 Públicas, según el memorando referencia UCP/GG/seiscientos sesenta y nueve/dos mil veintitrés; en el que
19 informa que se ha advertido en la tramitación del proceso de compras denominado “SUMINISTRO DE
20 UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, MOTORISTA, SERVICIOS GENERALES,
21 ENFERMERÍA Y MEDICO, FEMENINOS Y MASCULINOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
22 PARA AÑO DOS MIL VEINTITRES”, el cual fue adjudicado de forma parcial a la Empresa LM DISEÑOS
23 DIVERSOS, S.A DE C.V.; resultante de tal adjudicación se firmó orden de compra número sesenta y ocho/dos
24 mil veintitrés; en la que se estableció como fecha de entrega de los bienes adjudicados el veintitrés de
25 septiembre de dos mil veintitrés; entrega que fue registrada según lo reportado por la administradora de la
26 orden de compra a través del memorando RRHH/UCP/setecientos cuarenta/dos mil veintitrés, hasta el día
27 dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, tal como consta en el acta de recepción, incumpliendo los términos
28 de entrega establecidos en la orden de compra, reportándose un retraso de veintitrés días calendario. Para
29 generar este informe la Unidad de Compras Públicas requirió a la Unidad Técnica Jurídica por medio del
30 memorando UTJ/UCP/cuatrocientos veintiséis/dos mil veintitrés, opinión sobre la procedencia del inicio del
31 proceso sancionatorio ante el incumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor; emitiendo la

1 opinión respectiva. Por lo antes manifestado, a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, la Gerente
2 General, remite a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: **a)** Tener por recibido el
3 informe de la Unidad de Compras Públicas en relación al incumplimiento en el plazo de entrega del producto
4 adjudicado a la empresa LM DISEÑOS DIVERSOS, S.A DE C.V, en el proceso de compras denominado
5 “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, MOTORISTA,
6 SERVICIOS GENERALES, ENFERMERÍA Y MEDICO, FEMENINOS Y MASCULINOS DEL CNJ PARA AÑO
7 DOS MIL VEINTITRES” identificado en COMPRASAL, bajo el número LG-dos cero dos tres cero cero uno
8 cinco; **b)** Se autorice a la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica para que inicie el procedimiento administrativo
9 sancionador por la causal de mora en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, a la empresa LM
10 DISEÑOS DIVERSOS, S.A DE C. V., para la imposición de multa por haber incumplido el plazo de entrega de
11 los bienes contratados, siendo el atraso de veintitrés días, sin justificar dicha empresa el mencionado
12 incumplimiento; **c)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno teniendo a la vista la solicitud advierte
13 que según los informes remitidos por la Unidad Administradora del Contrato, hay un aparente incumplimiento
14 por parte de la empresa LM DISEÑOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., razón por la cual resulta procedente que se
15 autorice el inicio del procedimiento administrativo sancionador correspondiente de acuerdo a la Ley de
16 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual deberá ser sustanciado por la Unidad
17 Técnica Jurídica, quien luego de agotada la tramitación deberá emitir a este colegiado el informe
18 correspondiente. El Pleno analizado que ha sido el planteamiento del informe y la solicitud concreta que se
19 formula ante el incumplimiento de la sociedad LM DISEÑOS DIVERSOS, S.A. de C.V.; previo a emitir el
20 correspondiente acuerdo y a efecto de dotar el presente acto administrativo de la debida motivación, se
21 procede a hacer las consideraciones siguientes: SOBRE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. El presente caso
22 contempla una adquisición formalizada al amparo de la vigencia de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones
23 de la Administración Pública (LACAP), normativa que fuera derogada por la Ley de Compras Públicas (LCP);
24 es por tal razón que los parámetros de la aplicación de un procedimiento administrativo sancionador están
25 regulados en el artículo ciento cincuenta y seis de la LACAP SOBRE LA INFRACCIÓN COMETIDA. De
26 acuerdo a lo planteado en el informe que motiva el presente punto de agenda, logra advertirse que el
27 contratista LM DISEÑOS DIVERSOS, S.A. de C.V., de acuerdo a la orden de compra y demás documentos
28 contractuales del procedimiento de compra se comprometió a la confección y entrega de uniformes para
29 personal de la institución a mas tardar el veintitrés de septiembre de dos mil veintitrés; sin embargo, la entrega
30 se registró hasta el día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, lo que significó una demora de veintitrés días
31 calendario; con lo cual se configura aparentemente mora del cumplimiento de obligaciones contractuales, que

1 de comprobarse responsabilidad del contratista se sanciona con multa, conforme al artículo ochenta y cinco
2 de la LACAP SOBRE LA DEPURACIÓN DE PROCEDIMIENTO PREVIO. A tenor de lo que establece el
3 artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)
4 antes de la imposición de cualquier sanción por infracción regulada en la mencionada ley de adquisiciones,
5 deberá comprobarse la infracción correspondiente; debiendo para ello conceder al justiciable un procedimiento
6 constitucionalmente configurado, en la que se permita al contratista oportunidad de audiencia, contradicción
7 y defensa; para lo cual se autoriza a la Unidad Técnica Jurídica para la tramitación del mencionado
8 procedimiento, a quien se le delega las facultades de comunicación correspondientes; y una vez depurado el
9 mismo emita la recomendación que corresponda a este colegiado. Por lo anteriormente manifestados y siendo
10 que hay indicios de una posible infracción al cumplimiento de obligaciones contractuales de parte de la
11 sociedad LM DISEÑOS DIVERSOS, S.A. de C.V., el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura conforme a
12 lo que disponen los artículos veintidós literales m) y o) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco
13 literal p) y cuarenta y ocho literales a) y c) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y
14 ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA: a)**
15 Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/novecientos nueve/dos mil veintitrés, fechada
16 el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Tener por recibido el
17 informe de la Unidad de Compras Públicas en relación al incumplimiento en el plazo de entrega del producto
18 adjudicado a la empresa LM DISEÑOS DIVERSOS, S.A DE C.V, en el proceso de compras denominado
19 “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, MOTORISTA,
20 SERVICIOS GENERALES, ENFERMERÍA Y MEDICO, FEMENINOS Y MASCULINOS DEL CNJ PARA AÑO
21 DOS MIL VEINTITRES” identificado en COMPRASAL, bajo el número LG-dos cero dos tres cero cero uno
22 cinco; **c)** Delegar a la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica para que inicie el procedimiento administrativo
23 sancionador por la causal de mora en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, a la empresa LM
24 DISEÑOS DIVERSOS, S.A DE C. V., para la imposición de multa por haber incumplido el plazo de entrega de
25 los bienes contratados, siendo el atraso de veintitrés días, sin justificar dicha empresa el mencionado
26 incumplimiento, concediéndole a dicho funcionario las facultades para realizar los actos de comunicación y
27 resoluciones pertinentes para tal cometido; una vez tramitado el mismo deberá emitir la respectiva
28 recomendación al Pleno; **d)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y **e)** Notificar el acuerdo a: Gerente
29 General; Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas; Jefe de la Unidad Técnica Jurídica y Jefa del
30 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos. GERENTE**
31 **GENERAL REMITE RENUNCIA DE ASESOR DE SEGUROS INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo

1 somete a consideración la nota con referencia GG/PLENO/novecientos quince/dos mil veintitrés, fechada el
2 veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa
3 haber recibido nota que suscribe el señor _____, interponiendo la renuncia de carácter
4 irrevocable a partir del veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés como Asesor de Seguros Institucional;
5 manifestando que, por motivos personales, ya no podrá seguir brindando sus servicios al Consejo Nacional
6 de la Judicatura. Por lo antes manifestado, la Gerente General, remite a conocimiento y consideración del
7 Honorable lo siguiente: **a)** Aceptar la renuncia del señor _____; **b)** Dejar sin efecto el
8 acuerdo contenido en el literal b) del punto seis punto cuatro de la sesión cuarenta y dos- dos mil veintitrés
9 celebrada el uno de noviembre de dos mil veintitrés. El Pleno, expresa total agradecimiento por la dedicación
10 que tuvo el señor _____, durante los años que estuvo al servicio de esta Institución,
11 asimismo procederá a tomar la renuncia que ha formulado; ante tal asunto es necesario tomar decisión sobre
12 la designación de tales labores, teniéndose la propuesta formulada por la sociedad *Estrategias, Corredores*
13 *de Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable*; razón por la cual se procederá a la designación de tal
14 sociedad para que inicie a partir de la emisión este acuerdo y durante el año dos mil veinticuatro la labor de
15 Asesor de Seguros Institucional. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
16 respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota con referencia GG/PLENO/novecientos quince/
17 dos mil veintitrés, fechada el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General;
18 **b)** Aceptar la renuncia del señor _____; consecuentemente a lo anterior se deja sin
19 efecto el acuerdo contenido en el literal b) del punto seis punto cuatro de la sesión cuarenta y dos- dos mil
20 veintitrés celebrada el uno de noviembre de dos mil veintitrés; **c)** Nombrar a partir de esta fecha y durante el
21 año dos mil veinticuatro como Asesor de Seguros Institucional a la sociedad *Estrategias, Corredores de*
22 *Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable*; que es representada por el señor _____,
23 Director Ejecutivo de la mencionada sociedad; y **d)** Notificar del presente acuerdo a la Gerente General; al
24 señor _____; y a la sociedad *Estrategias, Corredores de Seguros, Sociedad Anónima*
25 *de Capital Variable*, para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno.**
26 **MIEMBROS DEL SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL ÓRGANO JUDICIAL**
27 **(SITTOJ) PRESENTAN ESCRITO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito de fecha trece de
28 noviembre del año dos mil veintitrés, suscrito por los suscritos por los miembros del Sindicato de Trabajadoras
29 y Trabajadores del Órgano Judicial SITTOJ, en el que exponen que las actuaciones judiciales y administrativas
30 realizadas por la licenciada _____ Jueza propietaria del Juzgado de Familia del
31 Departamento de Chalatenango ha vulnerado los derechos fundamentales de los empleados de dicha sede

1 judicial y exponen una serie de aspectos que afectan el funcionamiento de la referida sede judicial y podría
2 configurar irregularidades en la tramitación de expedientes judiciales; lo cual es detallado de formal amplia y
3 detallada en el referido líbello de denuncia. Formulando el siguiente petitorio: *“I) Se Admita la presente*
4 *denuncia; II) Habiendo o no contestación de parte de la Licenciada* _____, *Jueza de*
5 *Familia de Chalatenango, aperturese el procedimiento a prueba; III) Díctese la resolución definitiva*
6 *correspondiente en contra de la Suscrita Jueza Licenciada* _____, *artículo cuarenta*
7 *y nueve de la Ley de la Carrera Judicial o las que estime convenientes a fin de dar por finalizado el acoso*
8 *laboral ejercido por la funcionaria” (sic).* El Pleno antes de pronunciarse sobre la pretensión de la denuncia,
9 estima pertinente antes de considerar la admisión o rechazo de la denuncia, deben hacerse consideraciones,
10 para dotar el presente acto administrativo de la debida motivación; según lo siguiente: **I) PROCEDIMIENTO**
11 **ESPECIAL PARA LA SUSTANCIACIÓN DE DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS JUDICIALES.** De
12 acuerdo a lo establecido en el apartado dos referido procedimiento, el Pleno del Consejo Nacional de la
13 Judicatura puede por si admitir o rechazar la denuncia; o bien delegar en la Comisión de Evaluación el análisis
14 de la denuncia interpuesta por los miembros del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Órgano Judicial
15 SITTOJ, en contra de las actuaciones de la licenciada _____ Jueza propietaria del
16 Juzgado de Familia del Departamento de Chalatenango; para el presente caso el Pleno considera que está
17 perfectamente clara la pretensión de la denuncia, por ello prescindirá de la delegación y procederá en este
18 acto a hacer el estudio y análisis de la denuncia para determinar lo procedente. **II) PRETENSIÓN DE LA**
19 **DENUNCIA.** Según quedó documentado previamente los denunciantes formulan a este colegiado el siguiente
20 petitorio: *“I) Se Admita la presente denuncia; II) Habiendo o no contestación de parte de la Licenciada*
21 _____, *Jueza de Familia de Chalatenango, aperturese el procedimiento a prueba; III)*
22 *Díctese la resolución definitiva correspondiente en contra de la Suscrita Jueza Licenciada*
23 _____, *artículo cuarenta y nueve de la Ley de la Carrera Judicial o las que estime convenientes*
24 *a fin de dar por finalizado el acoso laboral ejercido por la funcionaria” (sic).* **III) ANÁLISIS DEL PLENO DEL**
25 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA A LA DENUNCIA.** El mandato legal conferido al Consejo
26 Nacional de la Judicatura para la recepción y sustanciación de denuncias contra funcionarios judiciales, se
27 encuentra en el artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, disposición que al
28 haber sido sometida a proceso de inconstitucionalidad, únicamente resulta aplicable el inciso primero, que
29 literalmente dice: *“Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre*
30 *irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación*
31 *para que presente el informe correspondiente.”* De lo anterior se puede señalar que la competencia funcional

1 dada al Consejo Nacional de la Judicatura es conocer sobre denuncias escritas sobre irregularidades en los
2 procedimientos jurisdiccionales; para entender ello es necesario recurrir al texto de la *ratio decidendi* de la
3 sentencia de inconstitucionalidad emitida por la Honorable Sala de lo Constitucional en el expediente cinco -
4 mil novecientos noventa y nueve, fallo que en lo pertinente afirma: “*se advierte que el artículo setenta y cinco*
5 *inciso primero admite una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de*
6 *irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales solo pueden referirse a la actividad administrativa, no a*
7 *la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero*
8 *no es inconstitucional...*”, partiendo de esta interpretación nos encontramos que a lo largo del libelo de
9 denuncia que nos ocupa, se hacen una serie de valoraciones sobre aspectos dispersos que ocurren al interior
10 de la sede judicial; entre los que existen elementos que corresponden propiamente a la función de juzgar y
11 ejecutar lo juzgado, sobre estos aspectos resulta obvio que no se puede entrar a conocer, puesto que resultan
12 ser de la competencia funcional confiada a la Corte Suprema de Justicia; sin embargo, también logran
13 identificarse otros señalamientos que corresponden a la competencia del Consejo Nacional de la Judicatura,
14 como es la verificación de la asistencia puntual de la funcionaria judicial, la puntualidad en la celebración de
15 audiencias, revisar las causales de reprogramación de audiencia y otros aspectos que pueden constituir
16 irregularidades en la tramitación de expedientes; sobre lo cual es procedente admitir la denuncia. Luego de
17 haber generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
18 Judicatura amparado en lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la
19 Judicatura; en relación al numeral dos del Procedimiento Especial para la sustanciación de Denuncias contra
20 Funcionarios(as) Judiciales, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito de fecha trece de noviembre del año
21 dos mil veintitrés, suscrito por los miembros del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Órgano Judicial
22 SITTOJ; **b)** Admitir la denuncia relacionada en el literal anterior, con la salvedad que se sustanciará
23 únicamente sobre posibles infracciones de la funcionaria judicial, la verificación de la asistencia puntual de la
24 funcionaria judicial, la puntualidad en la celebración de audiencias, revisar las causales de reprogramación de
25 audiencia, el cumplimiento de plazos procesales y otros aspectos que pueden constituir irregularidades en la
26 tramitación de expedientes; **c)** Instruir a la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación para que proceda
27 a la sustanciación de la denuncia admitida en el literal anterior y concluida tal labor emita el informe
28 correspondiente a la Comisión de Evaluación; y **d)** Notificar el acuerdo a: Jefa interina de la Unidad Técnica
29 de Evaluación y al Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Órgano Judicial SITTOJ, para los efectos
30 pertinentes. **Punto seis punto dos. JEFE UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA REMITE CUMPLIMIENTO AL**
31 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DE LA SESIÓN CUARENTA Y TRES -DOS**

1 **MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum con referencia
2 UTJ/SE/doscientos noventa y uno /dos mil veintitrés, fechado el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés
3 y suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, en donde hace referencia al literal e) del punto cuatro
4 punto uno de la sesión cuarenta y tres- dos mil veintitrés, celebrada el ocho de noviembre de dos mil veintitrés,
5 en donde se le instruyó lo siguiente: *“e) Instruir a la Unidad Técnica Jurídica para que en cualquier documento*
6 *o propuesta que se encuentre formulando sobre normativa considere la decisión adoptada por este colegiado*
7 *en el literal b) de este acuerdo”*. En ese contexto, manifiesta el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, *“... Que se*
8 *le dará estricto cumplimiento a la instrucción del Pleno, tanto en el proyecto de reformas a Ley del Consejo*
9 *Nacional de la Judicatura, como en su Reglamento. De igual manera he girado instrucciones precisas al*
10 *cuerpo técnico de la Unidad para tener siempre presente dicho acuerdo del Pleno”* (sic). Por lo antes
11 expresado, el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, solicita se tenga por cumplido de su parte el acuerdo en
12 referencia. El Pleno, analizado lo dicho por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, considera a bien que haya
13 tomado en cuenta lo instruido por este colegiado, asimismo que haya girado las instrucciones oportunas a su
14 equipo de trabajo para que en lo sucesivo considerado el acuerdo *ut supra* mencionado; sin embargo, dado
15 que aún se encuentran pendientes la remisión de instrumentos normativos o están en estudio de este
16 colegiado las propuestas, de momento no pueden tenerse por cumplido y será hasta que culmine tal labor de
17 actualización que se procederá a tener por cumplido el referido acuerdo. Luego de haber generado el espacio
18 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorándum con
19 referencia UTJ/SE/doscientos noventa y uno /dos mil veintitrés, fechado el veintidós de noviembre de dos mil
20 veintitrés y suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; **b)** Mantener pendiente de cumplimiento el
21 acuerdo contenido en el literal e) del punto cuatro punto uno de la sesión cuarenta y tres -dos mil veintitrés,
22 celebrada el ocho de noviembre de dos mil veintitrés; pues como se relacionó en el tratamiento del punto aún
23 no ha concluido la labor de actualización de la normativa institucional afectada con la referida decisión; y **c)**
24 Notificar del presente acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. Se hace
25 constar que durante el tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión la señora Consejera licenciada
26 **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR. Punto seis punto tres. JEFE UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA,**
27 **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MÉDICO DE LA CLÍNICA EMPRESARIAL**
28 **REMITEN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO DOCE DE LA**
29 **SESIÓN CUARENTA Y DOS- DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
30 memorándum con referencia varios/SE/ novecientos cincuenta y ocho/dos mil veintitrés, fechado el
31 veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, Jefa del

1 Departamento de Recursos Humanos y Médico de la Clínica empresarial, quienes hacen referencia al acuerdo
2 contenido en el literal b) del punto seis punto doce de la sesión cuarenta y dos –dos mil veintitrés, celebrada
3 el uno de noviembre de dos mil veintitrés; por medio del cual se instruyó a tales jefaturas hacer las gestiones
4 correspondiente con el empleado _____, a fin de exhortarle someterse a la valoración con un
5 médico de Trabajo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con el propósito de cuidar su salud y la de
6 quienes reciben sus servicios; debiendo documentar tal gestión e informar oportunamente a este colegiado
7 del resultado de la misma, en ese sentido informan que se procedió a celebrar la mencionada reunión el día
8 veintiuno de noviembre del presente año, en la que se le explicó al señor _____ el motivo de la reunión,
9 exhortándole a someterse a una valoración con un médico del Trabajo del Instituto Salvadoreño del Seguro
10 Social, al respecto el señor _____ mostró la disponibilidad en someterse al estudio con el especialista del
11 Trabajo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, mencionando además que les entrego una fotocopia de
12 constancia médica extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en la cual indica el diagnóstico
13 de su enfermedad y el tratamiento que utiliza. En ese sentido, tomando en cuenta la documentación recibida,
14 la médico _____ le ofreció ayuda para concertarle una cita con el especialista del Trabajo del
15 Instituto Salvadoreño del Seguro Social, otorgándole cita para tales efectos para el veinte de febrero de dos
16 mil veinticuatro. En ese sentido se informa que, al señor _____ el día veintitrés de noviembre
17 de dos veintitrés, la médico _____, le hizo entrega del comprobante de la cita médica especializada.
18 Con base a la reunión sostenida, y en consideración a lo conversado con el señor _____ y al diagnóstico que
19 indican los documentos médicos que proporcionó, la comisión concluye y sugiere que al señor _____
20 se le considere una reasignación de funciones en el Área de Transporte, con el propósito de prevenir y
21 minimizar posibles riesgos que puedan surgir al realizar las labores como motorista. Asimismo, solicitan se les
22 tenga por cumplido el literal b) del acuerdo contenido en el punto seis punto doce de la sesión cuarenta y dos
23 –dos mil veintitrés, celebrada el uno de noviembre de dos mil veintitrés. El Pleno luego de haber estudiado y
24 analizado el informe generado por las jefaturas de la Clínica Empresarial, Departamento de Recursos
25 Humanos y Unidad Técnica Jurídica; considera conforme a la evidencia presentada que se hicieron las
26 gestiones correspondientes para dar el tratamiento respectivo al asunto del empleado _____;
27 sin embargo, consideran que la recomendación que se hace de generar una reasignación de funciones resulta
28 ser limitada, pues únicamente se considera al Área de Transporte, pudiendo ser que este pueda prestar su
29 fuerza de trabajo en otras dependencias institucionales o bien generar una rotación. Luego de haber generado
30 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
31 memorándum con referencia varios/SE/novecientos cincuenta y ocho/dos mil veintitrés, fechado el veinticuatro

1 de noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, Jefa del Departamento
2 de Recursos Humanos y Medico de la Clínica empresarial; **b)** Previo a tener por cumplido el acuerdo contenido
3 en el literal b) del punto seis punto doce de la sesión cuarenta y dos -dos mil veintitrés; se solicita se amplíe o
4 reformule la recomendación de reasignación de funciones propuesta, puesto que no debe limitarse
5 exclusivamente al Área de Transporte del Consejo Nacional de la Judicatura; pudiendo haber otras
6 dependencias en las que pueda aprovecharse el talento humano del señor ; y **c)** Notificar
7 del presente acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y
8 Medico de la Clínica empresarial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. JEFE DE LA**
9 **UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REMITE INFORME EN CUMPLIMIENTO A LA**
10 **ACCIÓN OPERATIVA TRES (AO3) Y CUATRO (AO4) ACCIÓN ESTRATEGICA UNO (AE1), Y OBJETIVO**
11 **ESTRATÉGICO UNO (OE1).** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia UTPD
12 /PLENO /veintitrés/ dos mil veintitrés, fechada el veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por el
13 Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, en el que informa sobre el avance del Manual de
14 Procedimientos Institucional, en cumplimiento a lo que dispone la Acción Operativa tres (AO3), Acción
15 Operativa cuatro (AO4), Acción Estratégica uno (AE1) y el Objetivo Estratégico uno (OE1), en ese sentido el
16 Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo menciona, que la Unidad que dignamente dirige, a
17 través de reuniones de trabajo con las Unidades Organizativas del Consejo Nacional de la Judicatura,
18 compartió la teoría fundamental para la Gestión por Procesos que incorpora lo correspondiente a los
19 procedimientos, enfatizándoles que estos son una parte o elemento dentro de los procesos y subprocesos de
20 la Red Institucional, a partir de ello las Dependencias del Consejo que cuentan con procedimientos definidos
21 trabajaron internamente en la revisión y actualización apoyándose para tal efecto en los lineamientos enviados
22 vía correo electrónico por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, sin embargo, es importante destacar
23 que aún se identifican algunas Unidades que reflejan dificultades para definir sus procedimientos; es por ello
24 que técnicamente se debe efectuar el análisis correspondiente, es decir, retroalimentar a aquellas que
25 muestran debilidades y así plantear una propuesta de procedimientos correctos, además de gestionar
26 reuniones extraordinarias para realizar el trabajo en equipo. En ese contexto en documento anexo presenta
27 todos los procedimientos existentes en el Manual de Procedimientos vigente a la fecha, con una columna
28 donde se especifica los nombres de los procedimientos actualizados o nuevos que proponen las Unidades
29 que a la fecha han presentado la información. Por lo antes mencionado, el Jefe de la Unidad Técnica de
30 Planificación y Desarrollo, solicita: **a)** Autorizar la reprogramación para el mes de febrero del año dos mil
31 veinticuatro, de la Acción Operativa tres (AO3): Revisar los procedimientos y alinearlos a la red de procesos

1 del Consejo Nacional de la Judicatura (modificar, eliminar, fusionar y/o mejorar).”, y la Acción Operativa cuatro
2 (AO4): Actualizar el manual de procedimientos alineado al manual de procesos unificado del Consejo Nacional
3 de la Judicatura”, correspondientes a la Acción Estratégica uno (AE1): Unificar el Manual de Procesos y un
4 Manual de Procedimientos del CNJ.”, del Objetivo Estratégico uno (OE1) Implementar la gestión por procesos
5 del Consejo Nacional de la Judicatura para el periodo dos mil veintitrés- dos mil veintiséis, de la Línea
6 Estratégica uno(LE1): Fortalecimiento de los Procesos y Servicios del Consejo Nacional de la Judicatura, del
7 Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis; **b)** Notificar el acuerdo de Pleno
8 correspondiente. El Pleno teniendo a la vista la solicitud formulada por la Jefatura de la Unidad Técnica de
9 Planificación y Desarrollo, considera que las justificaciones invocadas para solicitar la reprogramación son
10 atendibles y oportunas; razón por la cual no se ve objeción alguna a autorizar la reprogramación requerida.
11 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)**
12 Tener por recibida la nota con referencia UTPD/PLENO/veintitrés/dos mil veintitrés, fechada el veintitrés de
13 noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; **b)**
14 Autorizar la reprogramación para el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, de la Acción Operativa tres
15 (AO3): Revisar los procedimientos y alinearlos a la red de procesos del Consejo Nacional de la Judicatura
16 (modificar, eliminar, fusionar y/o mejorar).”, y la Acción Operativa cuatro (AO4): Actualizar el manual de
17 procedimientos alineado al manual de procesos unificado del Consejo Nacional de la Judicatura”,
18 correspondientes a la Acción Estratégica uno (AE1): Unificar el Manual de Procesos y un Manual de
19 Procedimientos del CNJ.”, del Objetivo Estratégico uno (OE1) Implementar la gestión por procesos del
20 Consejo Nacional de la Judicatura para el periodo dos mil veintitrés- dos mil veintiséis, de la Línea Estratégica
21 uno(LE1): Fortalecimiento de los Procesos y Servicios del Consejo Nacional de la Judicatura, del Plan
22 Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente
23 General y Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes . **Punto seis**
24 **punto cinco. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE**
25 **CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO TRES DE LA SESIÓN**
26 **TREINTA Y OCHO- DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la carta con
27 referencia ECJ-D-doscientos ochenta y cuatro/dos mil veintitrés, fechada el veintitrés de noviembre de dos mil
28 veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”
29 en la que hace referencia al acuerdo contenido en el literal c) del punto siete punto tres de la sesión treinta y
30 ocho -dos mil veintitrés, celebrada el cuatro de octubre de dos mil veintitrés, en donde le fue instruido que
31 diseñara una estrategia que sea capaz de atender las necesidades de alimentación que requieren las

1 actividades académicas durante todo el año y que reduzca la realización de procedimientos de adquisición,
2 en vista que el resultado del proceso de compra para el mes de diciembre se declaró desierto debido a que
3 los ofertantes sobrepasaron el precio de seis dólares de los Estados Unidos de América, por almuerzo. Al
4 respecto, y en cumplimiento a dicho Acuerdo, la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
5 Arturo Zeledón Castrillo”, informa que han buscado proveedores nuevos, así como a los antiguos, quienes
6 mencionaron que entre las justificaciones para no ofertar al Consejo Nacional de la Judicatura se pueden
7 mencionar: **a)** El precio bajo que el Consejo Nacional de la Judicatura paga por almuerzo; **b)** Las empresas
8 disponen de poco capital para proporcionar crédito; **c)** No quieren inscribirse en el RUPES (Registro único de
9 proveedores del Estado); **d)** Pérdida monetaria del proveedor provocada por el hecho de que la Escuela
10 trabaja con rangos de cantidades promedio y no número fijos, lo que ocasiona que el mismo día de la
11 capacitación varían las cantidades a servir. En vista de lo anterior, y con el propósito de evitar múltiples
12 procesos de compras, propone que la contratación sea anual, tomando en consideración dos alternativas: **I)**
13 Que el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura autorice de conformidad a las cotizaciones ofertadas en
14 el último proceso realizado este año, un precio promedio por plato el cual es de diez dólares de los Estados
15 Unidos de América, precio unitario, servido en cristalería y con meseros; **II)** Que, con el propósito de no
16 incrementar el precio actualmente aprobado por el Pleno de seis dólares Estados Unidos de América, exactos,
17 como máximo, se autorice que los alimentos sean servidos en recipientes desechables; es decir, el proveedor
18 únicamente vendría a dejarlos, y sería el personal externo de servicios varios quien lo sirva, lo que podría
19 ocasionar descontento en los capacitandos, que están acostumbrados a otro tipo de servicio. De acuerdo al
20 sondeo de mercado el precio promedio por plato servido en desechable es de seis dólares Estados Unidos de
21 América. En ese sentido, y por los antes mencionado, la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial,
22 solicita: **a)** Considerar un posible incremento en el precio de almuerzos y de estimarse conveniente, autorizar
23 el pago de diez dólares de los Estados Unidos de América por plato servido en cristalería y con meseros, o
24 contratar almuerzos en recipientes desechables hasta un máximo de seis dólares Estados Unidos de América,
25 exactos por plato; **b)** Autorizar para realizar la compra anual de alimentos y **c)** Tener por cumplido el acuerdo
26 contenido en el literal c) del punto siete punto tres de la sesión treinta y ocho- dos mil veintitrés celebrada el
27 cuatro de octubre de dos mil veintitrés. El Pleno luego de analizado y estudiado el informe generado por la
28 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial ante instrucción emitida por este Pleno; sobre el
29 planteamiento efectuado en el mismo, este colegiado discrepa con el planteamiento de revalorización del
30 precio máximo a pagar por alimentación (almuerzo), ya que lo principal del servicio de capacitación que brinda
31 la Escuela de Capacitación no es la alimentación. Por otra parte, es necesario materializar la estrategia de

1 adquisición de alimentación de forma anual, ya que en la lógica de comprar por volumen durante un tiempo
2 más prolongado pudiera ser más atractivo para los posibles oferentes y a lo mejor obtener un abaratamiento
3 de costos; por ello deberá instarse a concretar una propuesta de adquisición de servicios anuales de
4 alimentación; y en caso que el esfuerzo resulte infructuoso deberán hacerse los ajustes en las programaciones
5 trimestrales de actividades, prescindiendo de la alimentación. Luego de haber generado el espacio para la
6 discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la carta con referencia ECJ-
7 D-doscientos ochenta y cuatro/dos mil veintitrés, fechada el veintitrés de noviembre del presente año, suscrita
8 por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Mantener
9 pendiente de cumplimiento el acuerdo contenido en el el literal c) del punto siete punto tres de la sesión treinta
10 y ocho -dos mil veintitrés, celebrada el cuatro de octubre de dos mil veintitrés; debiendo tener en consideración
11 que está descartada la posibilidad de revalorización por costos unitarios de almuerzos y debe trabajarse en
12 concretizar un proceso de adquisición de servicios de alimentación anuales; y sólo en caso de no resultar tal
13 estrategia, deberán hacerse los acomodos en el diseño de las programaciones trimestrales prescindiendo de
14 la alimentación; y **c)** Notificar el acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
15 Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. SUBDIRECTORA DE LA**
16 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA CIERRE DE BIBLIOTECAS DE LAS SEDES**
17 **REGIONALES POR MOTIVO DE INVENTARIO ANUAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la
18 nota con referencia ECJ -D – doscientos ochenta y dos/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de noviembre
19 de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
20 Castrillo”; por medio de la cual solicita el cierre de los servicios al público de las bibliotecas de las sedes
21 regionales. Lo anterior se solicita en virtud que cada año se procede a realizar un inventario general del
22 material bibliográfico con el que cuentan las bibliotecas de la institución, así como garantizar su resguardo,
23 dicho cierre se hará únicamente los días de inventario en las sedes regionales, manteniendo la atención
24 normal a usuarios durante dicha labor en la sede central. De acuerdo a lo manifestado por la licenciada
25 jefa de la Biblioteca en Memorándum adjunto referencia
26 BIBLIOTECA/ECJ/veintiuno/dos mil veintitrés, se proyecta realizarlo del diecinueve al veintidós de diciembre
27 del presente año y del tres al diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, lo que hacen un total de
28 dieciséis días laborales en total. El trabajo se llevará a cabo de la siguiente manera: el día diecinueve de
29 diciembre se iniciará con el material bibliográfico existente en la Sede Regional San Miguel, continuando el
30 día jueves veintiuno de diciembre en la sede Regional de Santa Ana; posteriormente se procederá a inventariar
31 lo existente de biblioteca de la sede central, el día veintidós de diciembre de dos mil veintitrés y del tres al

1 veintidós de enero de dos mil veinticuatro. El Pleno en vista que es necesaria la interrupción del servicio de
2 biblioteca que se presta en la institución, ante la ejecución de labores de verificación de inventario del material
3 bibliográfico; resulta procedente autorizar los cierres temporales solicitados. Luego de haber generado el
4 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con
5 referencia ECJ -D –doscientos ochenta y dos/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de noviembre de dos mil
6 veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
7 b) Autorizar el cierre de las bibliotecas de las sedes regionales el día del diecinueve de diciembre la biblioteca
8 de la sede regional de San Miguel; el día veintiuno de diciembre la biblioteca de la sede regional de Santa
9 Ana; el día veintidós de diciembre la biblioteca de la sede central, todas las fechas del presente año, y
10 continuando del día tres al veintidós de enero de dos mil veinticuatro; y c) Notificar a la Sub Directora de la
11 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis**
12 **punto siete. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA CAMBIO DE**
13 **CAPACITADOR CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE, EN EL ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y**
14 **PROCESAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ -D – doscientos
15 ochenta y tres/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la
16 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual
17 solicita cambio en la actividad académica comprendida en el cuarto trimestre, correspondiente al Área de
18 Derecho Privado y Procesal, según el detalle siguiente :I) Nombre de la actividad: “*Reparación integral del*
19 *daño por vulneración a Derechos Humanos*”; dispuesto inicialmente a impartirse por la capacitadora Maestra
20 ; en ese sentido la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita: cambio en la
21 actividad, por lo que se propone sustitución de la capacitadora Maestra por la Maestra
22 . II) Justificación: Por problemas de agenda, la capacitadora Maestra ,
23 no puede impartir la jornada presencial el veinticuatro de noviembre, ni tampoco el primero de diciembre, por
24 lo que solicita el cambio por la Maestra para que desarrolle la jornada presencial el uno de
25 diciembre y la Maestra la desarrolle el veinticuatro de noviembre. El Pleno en vista a que la
26 justificación presentada para solicitar el cambio en la actividad deviene de problemas de la agenda de la
27 capacitadora, resulta procedente que este colegiado otorgue la autorización correspondiente. Luego de haber
28 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la
29 nota con referencia ECJ -D –doscientos ochenta y tres/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de noviembre
30 de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
31 Zeledón Castrillo”; b) Autorizar el cambio solicitado en la actividad, correspondiente a la programación

1 comprendida en el Cuarto Trimestre dos mil veintitrés, en el Área de Derecho Privado y Procesal, según el
2 detalle siguiente: **I)** Nombre de la Actividad: *“Reparación integral del daño por vulneración a Derechos*
3 *Humanos”*; y **c)** Notificar a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
4 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
5 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA REALIZACIÓN DE ACTO CLAUSURA DEL DIPLOMADO**
6 **DENOMINADO “APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS AL DERECHO PRIVADO”**. El Secretario
7 Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ -D – doscientos ochenta y uno /dos mil veintitrés,
8 fechada el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de
9 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita realización de acto de
10 clausura en la actividad académica comprendida en el cuarto trimestre, correspondiente al Área de Derecho
11 Privado y Procesal, según el detalle siguiente : **I)** Nombre de la actividad: *“Aplicación de las Nuevas*
12 *Tecnologías en Derecho Privado”*; desarrollado de junio a septiembre del año dos mil veintitrés. En el referido
13 Diplomado se impartieron cuatro módulos, donde, luego de verificar la nota promedio final, se obtuvo como
14 resultado que treinta y tres (33) profesionales obtuvieron más de siete punto cero (7.0) que es la nota mínima,
15 (adjuntan listado). Por lo anteriormente expuesto la subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
16 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” solicita: a) Aprobar la realización del Acto de Clausura según el detalle
17 referido, a realizarse el día jueves catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, en horario de las nueve
18 horas y treinta minutos a las diez horas treinta minutos de la mañana, el Aula “A” del Edificio Principal del
19 Consejo Nacional de la Judicatura, con un total aproximado de cuarenta personas y se les ofrecería un
20 refrigerio sencillo; b) Autorizar la entrega de treinta y tres (33) Diplomas, del diplomado “Aplicación de las
21 Nuevas Tecnologías al Derecho Privado, a los profesionales que lo aprobaron, con promedio final de siete
22 punto cero (7.0) o más. Se anexa nómina con las notas obtenidas; y c) autorizar la entrega a las personas que
23 se graduarán de libros publicados por el Consejo Nacional de la Judicatura, específicamente en los
24 denominados “Obra normativa y comentada sobre Derecho Constitucional”, “El actual Derecho de Familia
25 desde la plataforma internacional (2019)” o el que se considere oportuno; así como artículos promocionales;
26 todo de acuerdo a la disponibilidad existente. El Pleno en vista a que ha concluido la actividad formativa
27 denominada *“Diplomado sobre la aplicación de las Nuevas Tecnologías en Derecho Privado”*; resulta
28 necesario generar un acto de clausura a efecto de entregar los diplomas correspondientes a los(as)
29 profesionales que cumplieron satisfactoriamente las exigencias del mismo, a quienes resulta obvio que deberá
30 extenderseles el diploma que acredita la obtención del respectivo crédito académico y a quienes además se
31 autoriza se les obsequie material bibliográfico y promocional. Luego de haber generado el espacio para la

1 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ -D
2 –doscientos ochenta y uno/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita
3 por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la
4 realización de la Clausura de la actividad denominada “*Diplomado sobre aplicación de las Nuevas Tecnologías*
5 *en Derecho Privado*”; que correspondería a la programación del cuarto trimestre dos mil veintitrés, en el Área
6 de Derecho Privado y Procesal; evento que se autoriza realizarse el día jueves catorce de diciembre del año
7 dos mil veintitrés, en horario de las nueve horas y treinta minutos a las diez horas treinta minutos de la
8 mañana, el Aula “A” del Edificio Principal del Consejo Nacional de la Judicatura, con un total aproximado de
9 cuarenta personas, a quienes se les ofrecerá un refrigerio; **c)** Autorizar la emisión y entrega de treinta y tres
10 (33) diplomas a los(as) profesionales que lo aprobaron satisfactoriamente las exigencias del “*Diplomado sobre*
11 *aplicación de las Nuevas Tecnologías en Derecho Privado*”, de lo cual se anexa nómina que forma parte
12 integral del presente acuerdo; **d)** Autorizar la entrega a los graduandos de material bibliográfico publicado por
13 el Consejo Nacional de la Judicatura, específicamente en los denominados “Obra normativa y comentada
14 sobre Derecho Constitucional”, “El actual Derecho de Familia desde la plataforma internacional (2019) o el
15 que se considere oportuno; así como artículos promocionales; todo de acuerdo a la disponibilidad existente;
16 y **e)** Notificar a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para
17 los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
18 **JUDICIAL REMITE PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.** El
19 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ -D –doscientos ochenta y cinco /dos
20 mil veintitrés, fechada el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la
21 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de cual remite para
22 conocimiento, estudio y aprobación del Honorable Pleno del Consejo, el Plan Anual de Capacitación para el
23 año dos mil veinticuatro; en el cual se incorpora entre otros, las estrategias metodológicas y metas en cuanto
24 a las actividades académicas a realizar por parte de las Coordinaciones de Áreas Especializadas que
25 conforman la Sección Académica y metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial. El Pleno antes de
26 emitir el acuerdo de aprobación a la propuesta de plan, estima que el mismo debe ser remitido para su estudio
27 por la Comisión de Capacitación, la cual oportunamente deberá emitir el correspondiente dictamen. Luego de
28 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
29 recibida la nota con referencia ECJ -D –doscientos ochenta y cinco/dos mil veintitrés, fechada el veinticuatro
30 de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
31 Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Dejar para estudio de la Comisión de Capacitación el Plan de Capacitación Anual

1 dos mil veinticuatro; y **c)** Estando presente la señora Consejera Propietaria Maestra Verónica Lissette Penado
2 González, quedando notificada del presente acuerdo, y además notificar a la Subdirectora de la Escuela de
3 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez.**
4 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL**
5 **CICLO DE VIDEOCONFERENCIAS APROBADO EN LA PROGRAMACIÓN DEL IV TRIMESTRE.** El
6 Secretario Ejecutivo somete a consideración la carta con referencia ECJ-D-doscientos ochenta y siete/dos mil
7 veintitrés, fechada el veintitrés de noviembre del presente año, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
8 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual informa y solicita aprobación de
9 modificación en la forma de ejecución del ciclo de videoconferencias aprobado en la programación del cuarto
10 trimestre, en el área de Género, en acuerdo de Pleno contenido en el punto seis punto ocho de la sesión
11 cuarenta y cuatro –dos mil veintitrés, celebrada el quince de noviembre de dos mil veintitrés; dicho ciclo se
12 enmarca en la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, según
13 el siguiente detalle: **i)** Nombre de la videoconferencia: “Música, cultura y género”, se propone: **a)** Suspensión
14 de la actividad debido a la proximidad de su inicio ya que estaba programada para el veintiocho de noviembre
15 de dos mil veintitrés; justificación: La conferencista originalmente propuesta para la videoconferencia aprobada
16 para esta fecha, comunicó su imposibilidad a participar por circunstancias sobrevinientes acaecidas
17 posteriormente a la fecha en que confirmó su disponibilidad; **ii)** Nombre de la videoconferencia: “Modificación
18 de las normas sociales para poner fin a la violencia de género”, se propone: **a)** Reprogramación: Se propone
19 realizar la actividad en la siguiente fecha: jueves siete de diciembre de dos mil veintitrés, en el horario de diez
20 de la mañana a doce del mediodía; Justificación : En virtud de las múltiples actividades que se han programado
21 el ciclo de videoconferencias, la conferencista solicitó el cambio de fecha para su celebración, señalando el
22 día siete de diciembre tal como se establece en la propuesta de reprogramación que antecede; **iii)** Nombre
23 de la videoconferencia: “El Tercer Crimen. La Infamia Del Olvido (Relato sobre el conflicto armado en Colombia
24 y su incidencia en la violencia de género)”; se propone: **a)** Modificación del tema de la conferencia quedando
25 de la siguiente manera: "Violencia de Género y Voces de las Mujeres para la Memoria"; Justificación: La
26 conferencista solicitó a la coordinación la posibilidad de modificar el tema de la videoconferencia, con el objeto
27 de atraer al mayor público posible y contextualizarlo adecuadamente con el marco bajo el cual se desarrollará
28 el ciclo de videoconferencias; **iv)** Nombre de la videoconferencia: “Prácticas Culturales y Género En El
29 Salvador”, se propone: Incorporar la presente propuesta al ciclo de videoconferencias aprobado por el pleno;
30 justificación: En virtud de la situación acontecida con la conferencia establecida para el día treinta de
31 noviembre y con el objeto de desarrollar las cuatro videoconferencias aprobadas originalmente, dando la

1 relevancia pertinente a esta actividad se propone incorporar la mencionada videoconferencia. El Pleno, luego
2 de analizada la anterior petición y siendo que el Consejo Nacional de la Judicatura mediante la Escuela de
3 Capacitación Judicial, está llamado a ser protagonista en el desarrollo de acciones para acompañar, promover
4 e incentivar desde el ámbito de sus competencias a la realización de este tipo de actividades; las cuales se
5 ejecutarán a través de esfuerzos de Cooperación y esfuerzos interinstitucionales, razón por la cual se
6 procederá a realizar las modificaciones solicitadas y el acuerdo respectivo. Luego de haber generado el
7 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la carta con
8 referencia ECJ-D-doscientos ochenta y siete/ dos mil veintitrés, fechada el veintitrés de noviembre del
9 presente año, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
10 Castrillo”; b) Suspender la actividad “Música, cultura y género”, en razón de lo expresado ut supra y debido a
11 la proximidad de su inicio; c) Modificar la fecha de realización de la videoconferencia “Modificación de las
12 normas sociales para poner fin a la violencia de género”, para el jueves siete de diciembre de dos mil veintitrés,
13 en el horario de diez de la mañana a doce del mediodía; d) Modificar el tema de la videoconferencia “El Tercer
14 Crimen. La Infamia Del Olvido (Relato sobre el conflicto armado en Colombia y su incidencia en la violencia
15 de género)”, de la siguiente manera: “Violencia de Género y Voces de las Mujeres para la Memoria”, en razón
16 de lo expuesto ut supra; e) Incorporar la videoconferencia “Prácticas Culturales y Género En El Salvador”, en
17 virtud de lo mencionado anteriormente; e) Notificar el presente acuerdo a la señora Subdirectora de la Escuela
18 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
19 **once. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA CAMBIO DE**
20 **ACTIVIDAD ACADÉMICA DEL IV TRIMESTRE, CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE DERECHO PENAL,**
21 **PROCESAL PENAL Y PENITENCIARIO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la carta con
22 referencia ECJ-D-doscientos ochenta y seis/ dos mil veintitrés, fechada el veintitrés de noviembre del presente
23 año, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, en
24 la que remite para conocimiento y ratificación el cambio de una actividad académica del IV trimestre de dos
25 mil veintitrés, correspondiente al área de Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario, según el siguiente
26 detalle: i) Nombre de la actividad: Itinerario formativo “Aspectos sustantivos y procesales esenciales en la
27 resolución de casos penales. Módulo III: El ciclo probatorio en el proceso penal; tipo de solicitud: a)
28 Suspensión: Se propone autorizar la suspensión del inicio de la actividad en la fecha originalmente planificada;
29 b) Reprogramación: Se propone la reprogramación de la actividad según detalle: Fechas: Del veintitrés de
30 noviembre al uno de diciembre de dos mil veintitrés, etapa virtual: Del veintitrés de noviembre al uno de
31 diciembre de dos mil veintitrés (ocho horas); etapa presencial: Veintitrés y treinta de noviembre y uno de

1 diciembre de dos mil veintitrés (De una a cinco de la tarde- Doce horas); justificación: Por Acuerdo de Pleno
2 número siete punto siete de la Sesión cuarenta y cuatro – dos mil veintitrés, ante los cierres de arterias en la
3 capital por el evento Miss Universo, se autorizó la suspensión de labores en la institución, los días quince y
4 dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, razón por la que fue necesario suspender actividades académicas
5 y reprogramarlas (sic). Asimismo, menciona que la presente propuesta de capacitación fue remitida hasta esa
6 fecha debido a que hasta la fecha mencionada fue recibida por la coordinación correspondiente. El Pleno,
7 luego de haber visto la propuesta efectuada por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
8 Arturo Zeledón Castrillo”, considera procedente el cambio de fecha solicitado, asimismo se previene para que
9 en lo sucesivo informe a las coordinaciones que cuando existan cambios de fecha deben ser informados con
10 antelación a la fecha en que se solicita la reprogramación. Luego de haber generado el espacio para la
11 discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la carta con referencia ECJ-
12 D-doscientos ochenta y seis/ dos mil veintitrés, fechada el veintitrés de noviembre del presente año, suscrita
13 por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la
14 suspensión del inicio de la actividad Itinerario formativo “Aspectos sustantivos y procesales esenciales en la
15 resolución de casos penales. Módulo III: El ciclo probatorio en el proceso penal; en la fecha originalmente
16 planificada; **c)** Reprogramar la actividad Itinerario formativo “Aspectos sustantivos y procesales esenciales en
17 la resolución de casos penales. Módulo III: El ciclo probatorio en el proceso penal; según el siguiente detalle:
18 Fechas: Etapa virtual: Del veintitrés de noviembre al uno de diciembre de dos mil veintitrés (ocho horas); Etapa
19 presencial: Veintitrés y treinta de noviembre y uno de diciembre de dos mil veintitrés (De una a cinco de la
20 tarde- Doce horas); **d)** Notificar del presente acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
21 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno.**
22 **GERENTE GENERAL REMITE INFORME SOBRE PROCESO DE COMPRA “SUMINISTRO DE DOS MIL**
23 **SETECIENTOS CINCUENTA VALES DE GASOLINA PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CONSEJO**
24 **NACIONAL DE LA JUDICATURA”.** El Secretario Ejecutivo someten a consideración la nota y anexos con
25 referencia GG/PLENO/novecientos veinte/dos mil veintitrés, fechada el veintiocho de noviembre de dos mil
26 veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual informa haber recibido memorando
27 AT/GG/trescientos cuarenta/dos mil veintitrés, de fecha veintisiete de noviembre del presente año, suscrito
28 por el Encargado interino del Área de Transporte, por medio del cual informa que desde el mes de julio de dos
29 mil veintitrés, ha requerido la compra de dos mil setecientos cincuenta cupones de combustible para la flota
30 vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo cual la Unidad de Compras Públicas, gestionó tres
31 procesos de compra, por el método de Comparación de Precios, declarándolos desierto en la tres ocasiones.

1 El Encargado interino de Transporte indica que, es preocupante la falta de combustible; ya que podría generar
2 una crisis institucional de desabastecimiento de combustible, ocasionando una probable paralización de las
3 actividades a nivel Institucional. En este contexto, solicitó a la Encargada de Custodia de Vales Combustible,
4 un informe sobre la existencia de vales de combustible para el mes de diciembre de dos mil veintitrés y el
5 primer trimestre del año dos mil veinticuatro; quien respondió, por medio de memorándum Ref.
6 CFCM/Trans/ciento noventa/dos mil veintitrés, que, “ la cantidad de disponible de cupones de combustible es
7 de cuatrocientos noventa y tres, la cual es mucho menor a la requerida para que pueda operar con normalidad,
8 y atender sus misiones encomendadas durante los meses mencionados, adicionalmente no podrá entregar
9 los cupones que le corresponden a los funcionarios del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que se hace
10 de su conocimiento para que pueda gestionar en calidad urgente y no quedar desabastecidos”. Con base en
11 lo antes expuesto, lo establecido en los artículos dieciocho y cuarenta y uno de la Ley de Compras Públicas,
12 Lineamiento para el Método de Contratación de Contratación Directa No. Tres. Punto trece, emitido por la
13 Dirección Nacional de Compras, y a solicitud del licenciado _____, Encargado interino
14 del Área de Transporte, esta Gerencia respetuosamente remite al Honorable Pleno del Consejo, lo siguiente:
15 a) Dar por recibido el informe realizado por el Encargado interino del Área de Transporte, sobre el proceso de
16 compra: SUMINISTRO DE DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA VALES DE GASOLINA PARA LA FLOTA
17 VEHICULAR DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA; b) Habilitar la contratación directa, por
18 calificativo de urgencia para la adquisición del suministro de dos mil setecientos cincuenta cupones de
19 combustible para la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura; c) Autorizar al Área de Transporte
20 iniciar el proceso de compra correspondiente, por medio de la Unidad de Compras Públicas; y d) Ratificar el
21 acuerdo en la misma sesión. El Pleno analizado que ha sido el informe y petición que formula la Gerente
22 General por medio de la Unidad de Compras Públicas, considera que es necesario consultar si la tramitación
23 de los tres procesos de comparación de precios fueron correctamente diligenciados y si los mismos pueden
24 servir de fundamento para habilitar la compra directa propuesta; y si es procedente la representación de la
25 DINAC por la causal de compra directa planteada; mientras se esclarecen tales incógnitas se dejará para
26 estudio de los señores(as) Consejeros(as) y venido que sea el informe correspondiente se retomará la
27 discusión del asunto en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
28 deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia
29 GG/PLENO/novecientos veinte/dos mil veintitrés, fechada el veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés,
30 suscrita por la Gerente General; b) Instruir a la Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas realice las
31 consulta correspondientes sobre las inquietudes de este colegiado sobre el proceso de compra directa

1 planteado; debiendo emitir oportunamente el informe respectivo; **c)** Dejar para estudio de cada uno de los(as)
2 miembros de este colegiado el asunto planteado en la documentación relacionada en el literal a) de este
3 acuerdo; el cual se retomará venido que sea el informe solicitado en el literal b) de este acuerdo; **d)** Ratificar
4 el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose presente los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron
5 notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y Jefa Interina de la
6 Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. GERENTE GENERAL**
7 **REMITE SOLICITUD DE INICIO DE CONCURSO INTERNO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
8 la nota y anexos con referencia GG/PLENO/novecientos veintiuno/dos mil veintitrés, fechada el veintiocho de
9 noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual manifiesta haber recibido
10 memorándum RRHH/GG/novecientos sesenta y dos/dos mil veintidós, de fecha veinticuatro de noviembre del
11 presente año, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos; mediante el cual hace referencia
12 a los registros de procesos de reclutamiento y selección del personal del Consejo Nacional de la Judicatura,
13 a los cuales el Departamento de Recursos Humanos da seguimiento. En razón de dichos registros y que a
14 esta fecha existen nombramientos interinos, el Departamento de Recursos Humanos, sugiere, iniciar el
15 proceso de concurso interno, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento siete del
16 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual indica que: “*a fin de aplicar una política*
17 *sana de desarrollo y promoción del personal, se efectuará un proceso de selección interna*”. Con base en lo
18 antes expuesto y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, esta Gerencia respetuosamente solicita
19 lo siguiente: a) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos dar inicio al concurso interno de la Jefatura
20 de la Unidad de Compras Públicas; utilizando la plaza de Coordinador de Área, de la Unidad Presupuestaria,
21 cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de
22 Magistrados y Jueces, Partida catorce, Subpartida uno, por el Sistema de Ley de Salarios, con un salario
23 mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos
24 (\$2,118.86), en primera categoría. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
25 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/novecientos
26 veintiuno/dos mil veintitrés, fechada el veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente
27 General; **b)** Autorizar al Departamento de Recursos Humanos inicie el concurso interno para cubrir la Jefatura
28 de la Unidad de Compras Públicas; utilizando la plaza de Coordinador de Área, de la Unidad Presupuestaria,
29 cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de
30 Magistrados y Jueces, Partida catorce, Subpartida uno, por el Sistema de Ley de Salarios, con un salario
31 mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos

1 (\$2,118.86), en primera categoría; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General y Jefa del Departamento de
2 Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. CUMBRE JUDICIAL**
3 **IBEROAMERICANA SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE ENLACE.** El Secretario Ejecutivo somete a
4 consideración comunicación que se ha recibido procedente de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial
5 Iberoamericana; por medio de la cual amparado a lo que dispone el numeral segundo del Estatuto del
6 Coordinador Nacional y el numeral ocho punto dos de las Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial
7 Iberoamericana, se encuentran desarrollando labores de actualización de la base de datos de los designados
8 como Coordinadores Nacional; lo cual ocurre periódicamente al inicio de cada edición de la cumbre; por tal
9 razón solicitan que el Consejo Nacional de la Judicatura informe sobre la designación o ratificación del
10 Coordinador Nacional, lo cual deberá informarse a la mayor brevedad posible a dicha dependencia del
11 organismo internacional; así como cualquier cambio que se haya hecho de los titulares de las instituciones
12 miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana. El Pleno considera que, dada la excelente labor desarrollada
13 por el Coordinador Nacional, licenciado Santos Guerra Grijalba; resulta oportuno ratificarlo como tal a efecto
14 que continúe con la buena labor que hasta la fecha ha desarrollado; de igual manera deberá informarse que
15 el titular de la institución sigue siendo la persona del licenciado Miguel Angel Calero Angel, Consejero
16 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, cuyo nombramiento finaliza hasta septiembre de dos mil
17 veintiséis. El señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, ante el planteamiento de este colegiado de
18 ratificarlo como Coordinador Nacional con la Cumbre Judicial Iberoamericana; considera que amparado en lo
19 que disponen los artículos diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en relación con el cinco
20 literal c) de la Ley de Ética Gubernamental, se excusa de conocer sobre la deliberación y resolución de este
21 asunto; por lo que procederá abandonar la sala de sesiones; solicitando que se le haga saber lo resuelto. El
22 Pleno como dejó planteado previamente en la ratificación de la designación de Coordinador Nacional con la
23 Cumbre Judicial Iberoamericana, confía en la buena labor desarrollada hasta la fecha; por lo que se refrenda
24 la confianza en el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba para que continúe representando a la
25 institución en el organismo internacional. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
26 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la comunicación procedente de la Secretaría
27 Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana; **b)** Ratificar como Coordinador Nacional con la Cumbre
28 Judicial Iberoamericana al señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; **c)** Instruir al Secretario
29 Ejecutivo haga las comunicaciones a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, sobre
30 la ratificación anterior y que haga de conocimiento que la representación del Consejo Nacional de la Judicatura
31 continúa siendo ejercida por el señor Consejero Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, la cual

Pleno CNJ - Acta 46-2023
29 de noviembre de 2023

1 durará hasta septiembre de dos mil veintiséis; y d) Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedó
2 notificado del acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: señor Consejero licenciado Santos Guerra
3 Grijalba y a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, para los efectos pertinentes. Así
4 concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas de este día, y no
5 habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

6
7
8
9 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

10 **PRESIDENTE**

11
12
13
14 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

15
16
17
18 **DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

19
20
21
22 **LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

23
24
25
26
27 **SECRETARIO EJECUTIVO**

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.